



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00204829--UNC-ME#FCS

---

#### **VISTO**

El pedido elevado por la Secretaria de Posgrado, Dra. Guadalupe Molina, referido a la conformación de un Equipo de Trabajo a cargo del Área de Enseñanza de Posgrado de la FCS; y

#### **CONSIDERANDO**

Que por Resolución HCD 315/19 se crea en la FCS el Área de Enseñanza de Posgrado.

Que por Resolución Decanal 800/19 se conforma una comisión que tuvo a su cargo la elaboración del Manual de funciones y procedimientos del Área de Enseñanza de Posgrado cuya aprobación se tramita por EX-2020-00204833-UNC-ME#FCS

Que se han iniciado gestiones relacionadas con la provisión de cargos para el Área, específicamente para la Oficialía de Posgrado: RD N° 377/2020 (proyecto de modificación de planta de personal nodocente) e inicio de EX-00196449-2020 (llamado a concurso nodocente - Cargo Categoría 3667/1 - Sector Oficialía del Área de Enseñanza de Posgrado).

Que existe un grupo de personas en los Institutos y el Centro con experiencia en las tareas propias del Área de Enseñanza de Posgrado y con acceso al Sistema Guaraní (Sistema de Gestión Académica), conformado por Sofía Kouchoumpos, Luciana Bossi, Sergio Torres, Daniela Cesar y Paloma Oste.

Que parte de este grupo ha participado, junto con la Secretaría de Posgrado, en el desarrollo del Proyecto Titulación, Planes de Estudio y Analíticos (Res. 273/2020), durante junio y julio, en el marco del cual se revisaron y modificaron en el sistema de gestión académica, los planes de estudios de 20 carreras de posgrado en funcionamiento adecuándolos a sus correspondientes Resoluciones HCS y Ministeriales.

Que las personas mencionadas desde el 1° de agosto del corriente año articulan distintas tareas referidas a la recepción, registro y resguardo de las tramitaciones del recorrido académico de los y las estudiantes de posgrado de las carreras del CEA, IIFAP e IPSIS.

Que Sofía Kouchoumpos es el personal nodocente de mayor jerarquía, con más antigüedad y amplia experiencia en el desempeño de las distintas tareas que competen al Área de Enseñanza

de Posgrado.

Que hasta tanto se ponga en pleno funcionamiento el Área de Enseñanza de Posgrado, es necesario contar con un equipo de trabajo con formación y experiencia a cargo de las tareas y responsabilidades que la misma implica.

Que la Secretaria de Posgrado, Dra. Molina, presenta informe respecto al Área de Enseñanza de Posgrado desde su creación a la fecha ante la comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello,**

## **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

### **Ad referéndum del HCD**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Conformar el Equipo de Trabajo a cargo del Área de Enseñanza de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, el cual estará integrado por Luciana Bossi (DNI 30.326.688) Daniela César (DNI 17.002.481), Sergio Torres (DNI 24.971.630) y Paloma Oste (DNI 40.920.497) y será coordinado por Sofía Kouchoumpos (DNI 16.740.862) y la Secretaria de Posgrado, Guadalupe Molina.

**ARTÍCULO 2°:** Disponer que dicho equipo desempeñe de manera articulada las distintas tareas referidas a la recepción, registro y resguardo de las tramitaciones del recorrido académico de los y las estudiantes de posgrado de las carreras del CEA, IIFAP e IPSIS, hasta tanto se ponga en pleno funcionamiento el Área Enseñanza de Posgrado creada por Resolución HCD 315/2019.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Publicar. Notificar Comunicar. Girar al HCD y oportunamente, archivar.